



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
**ALCALDÍA**



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242 - 2023-MPCH/A**

Chiclayo, 05 de abril 2023.

**VISTO:**

El Informe N° 745-2023/MPCH/SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre propuesta favorable de modificación en el presupuesto institucional año 2023, mediante Crédito Suplementario – Mayores ingresos - Saldo de balance año 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, El Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Establece que los Mayores Ingresos Públicos que se produzcan durante el año fiscal denominados saldo de balance, deben incorporarse al Presupuesto a través de modificaciones presupuestales “Crédito Suplementario “aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 “Directiva para Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Fichas - Establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el Presupuesto Institucional a Nivel Institucional; de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 28.1 del artículo 28° de la directiva antes señalada.

Que, mediante Informe N° 0125-2023-MPCH/SGTYF de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería y Finanzas, informando los saldos financieros del Rubro 07.- Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN; Rubro 08.- Impuestos Municipales – Tragamonedas y casinos; Rubro 18.- Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones - Plan de Incentivos y Rubro 19.- Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, según Informe N°745 -2022-MPCH/GPPM/SGP, de fecha 04 de abril 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, que opina favorablemente sobre la incorporación vía crédito suplementario, hasta por la suma S/ 875,495.00 soles, en cumplimiento del artículo 54-de la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, y Acuerdo Municipal N°022-2023-MPCH/A, en su artículo primero siendo procedente incorporar dichos recursos bajo la modalidad “Mayores Ingresos Públicos”;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. – OBJETO CREDITO SUPLEMENTARIO**

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo del Departamento de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
ALCALDÍA

Lambayeque para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 875,495.00 soles (Ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		EN SOLES
RUBRO 18	1.9.11.11 SALDO DE BALANCE	875,495.00
	<b>TOTAL INGRESOS S/</b>	<b>875,495.00</b>

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
SEGUNDA		
PLIEGO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO	
PROYECTO	PROYECTO DE INVERSION DISTRITO DE CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE	
RUBRO	18- CANOSN Y SOBRECANON REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIONES	875,495.00
ESTUDIO DE PRE INVERSION	26.81.21	875,495.00

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder. Las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingreso, Finalidades y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO  
  
Dra. Janet Isabel Cubas Carranza  
ALCALDESA

**distribución:**

Gerencia General  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Presupuesto  
Sub Gerencia de Secretaría General  
Sub Gerencia de Presupuesto Y Racionalización  
Gerencia de Infraestructura Pública

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 14 - LAMBAYEQUE

PROVINCIA : 01 - CHICLAYO

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO [301212]

**NOTA 0000000299**

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 05/04/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/04/2023

DOCUMENTO: 102 | SALDO DE BALANCE R18

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: SALDO DE BALANCE.- RUBRO 18

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0064 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0000788 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		875,495
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		875,495
6 GASTOS DE CAPITAL		875,495
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		875,495
<b>TOTAL:</b>		<b>875,495</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		875,495
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		875,495
<b>TOTAL:</b>		<b>875,495</b>

